



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América  
FACULTAD DE MEDICINA  
DECANATO

*Visto el expediente digital N° F01C0-2020000014 de fecha 19 de noviembre de 2020, de la Unidad de Tramite Documentario y Archivo de la Facultad de Medicina, sobre asignación de funciones.*

## **CONSIDERANDO:**

*Que, de acuerdo al artículo 20° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Órganos que conforman las facultades. Cuenta con órgano de línea: inciso f) Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria;*

*Que, de acuerdo al inciso e) del Art.72° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, señala “El Decano tiene las siguientes atribuciones: (...) Designar a los vicedecanos, directores de las escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU”;*

*Que, mediante Resolución de Decanato N.° 01896-D-FM-2016 del 25 de agosto del 2016, ratificada con Resolución Rectoral N° 00498-R-17 de fecha 30 de enero de 2017, se resuelve entre otros, Asignar funciones a doña ANITA YSABEL LUJÁN GONZALÉS, con código N° 0A1476, docente permanente auxiliar a T.P. 20 horas, como Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina, a partir del 26 de agosto del 2016, por las consideraciones expuestas;*

*Que, mediante Oficio N.° 000009-2021-D-FM/UNMSM, el Señor Decano, manifiesta que doña ANITA YSABEL LUJÁN GONZALÉS, pone a disposición su cargo de Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina, por lo que dispone se emita una Resolución de Decanato dando por concluidas sus funciones a partir del 11 de enero de 2021; asimismo asigna funciones a partir del 12 de enero de 2021 a doña JULIA MARIA EUGENIA LEMA MORALES, con código 037435 como Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina;*

*Que, mediante Oficio N.° 000005-2021-UPPR-FM/UNMSM, la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, informa que de acuerdo a la normatividad vigente el cargo de Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina, se encuentra comprendido en el CAP 2013, vigente en la Universidad;*

*Que, mediante Oficio N.° 000012-2021-UP-DA-FM/UNMSM, la Unidad de Personal emite opinión favorable a la asignación de funciones de doña JULIA MARIA EUGENIA LEMA MORALES como Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;*





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE MEDICINA

DECANATO

**SE RESUELVE:**

1. *Dar por concluidas las funciones de doña ANITA YSABEL LUJÁN GONZALÉS, con código N° 0A1476, como Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina, quien ejerció funciones hasta el 11 de enero de 2021, dándole las gracias por las labores realizadas durante su gestión.*
2. *Asignar funciones a doña JULIA MARIA EUGENIA LEMA MORALES, con código 037435, docente permanente asociada a T.C. 40 H. como Directora del Centro de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria de la Facultad de Medicina, partir del 12 de enero del 2021.*
3. *Encargar a la Dirección Administrativa, el cumplimiento de la presente resolución.*
4. *Elevar la presente Resolución al Rectorado para su ratificación.*

*Regístrese, comuníquese, archívese,*

**Dra. ALICIA J. FERNÁNDEZ GIUSTI VDA. DE PELLA**  
*Vicedecana Académica*

**Dr. LUIS E. PODESTÁ GAVILANO**  
*Decano*

*LPG/cva*

